



COMPLEMENTA RESOLUCION N° 562, DE 5 DE MAYO DE 2008, QUE ESTABLECE AREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*) EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 14 MAY 2008

RESOLUCIÓN N°: 618 **EX/ VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.577, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3.080 de 2003 y la Resolución Exenta N° 2109 de 2008 "*Que Declara Control Obligatorio de la Plaga Polilla del Racimo de la Vid (Lobesia botrana)*", ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Resolución N° 562 Ex., de 5 de mayo de 2008, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Resolución N° 2109, de 24 de abril de 2008, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de abril del 2008.

2.- Lo señalado en la Resolución Exenta N° 562, de 5 de mayo de 2008, del Director Regional, Región Metropolitana, de este Servicio, que "Establece área regulada por polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), en la Región Metropolitana de Santiago".

RESUELVO:

Complementase la Resolución Ex. N° 562, de 5 de mayo de 2008, de esta Dirección Regional en el sentido de señalar que las medidas fitosanitarias descritas en tal Resolución, deberán comenzar a ser aplicadas en forma inmediata, desde la notificación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ-MEZA
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN METROPOLITANA

JIG/jmv

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- DIRECCIÓN REGIONAL SAG REGION METROPOLITANA.
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA
- PROTECCIÓN AGRÍCOLA REGIONAL
- SECCIÓN JURÍDICA REGIONAL
- OFICINA DE PARTES